

EXP-UNC: 0024149/2017

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **María del Carmen Lorenzatti** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Investigadora Formada que desempeña en esta Facultad, desde el 04 hasta el 09 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de participar como panelista en el "IX Seminario Internacional Las Redes Educativas y las Tecnologías: Educación y Democracia", a realizarse en la Universidad Estatal de Río de Janeiro, Brasil;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que el Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon", toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Lorenzatti se desempeña en esta Facultad en un cargo de Investigadora formada a nivel de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en el Área Educación del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon", con vencimiento en su designación el 23 de mayo de 2018 y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Problemática educacional de jóvenes y adultos", con licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía hasta el 19 de Noviembre de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Art. 50º, apartado III, de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Dra. **MARÍA DEL CARMEN LORENZATTI**, Legajo nº 36882, con goce de sueldo, en el cargo de Investigadora formada a nivel de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, por concurso, del Área Educación del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon", desde el 04 hasta el 09 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 01 JUN 2017

RESOLUCIÓN Nº: 555

NG

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES